Radicado: 2020-00245

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, num. 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito visible a folio 18 presentada por la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy 29 de octubre de 2021.

Inicia traslado: 2 de noviembre de 2021.

Vence traslado: 4 de noviembre de 2021

Juzgado 3° Pequeñas Causas y competencia multiple SECRETARIO BUCARAMANGA

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

18

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR YOLANDA RUEDA EN CONTRA DE RICARDO LARROTA FERNANDEZ Y AUGUSTO FLOREZ.

RAD. 2020-00245

OSCAR MAURICIO NUÑEZ CARREÑO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.475.207 de Bucaramanga, abogado en ejercicio de su profesión, con T.P. No.268.370 del C.S de la J., por medio del presente escrito, me permito comparecer ante su despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito:

CAPITAL	DESDE	HASATA	INTERESES
750.000	6-2-2020	26-10-2021	$134.329
750.000	6-03-2020	26-10-2021	$118.885
750.000	6-04-2020	26-10-2021	$101.775
750.000	6-05-2020	26-10-2021	$85.092
750.000	6-06-2020	26-10-2021	$67.850
TOTAL INTERESE + CAPITAL			4.257.931

De la señora juez,

OSCAR MAURICIO NUÑEZ CARREÑO
C.C. No. 91.475.207 de Bucaramanga
T.P.No. 268.370 del C.S. de la J.

26 OCT 2021

Escaneado con CamScanner